

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	Trámite orientado al análisis del cumplimiento de requisitos previstos en la normativa aplicable para la concesión de la autorización de funcionamiento de la Sociedad de Gestión Colectiva.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen proteger sus derechos patrimoniales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorizar el funcionamiento de la Sociedad de Gestión Colectiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de autorización de funcionamiento. 2. Reglamento de distribución. 3. Repertorio. 4. Capacidad de realizar gestión colectiva en el extranjero. 5. Manual de políticas contables y buenas prácticas. 6. Reglamento de tarifas. 7. Reglamento de Socios. 8. Comprobante de pago de tasa.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar la solicitud y los documentos habilitantes. 2. Verificar la documentación de acuerdo a los requisitos legales. 3. Subsanar observaciones del contenido, de ser el caso. 4. Recibir la resolución que apruebe o niegue la autorización de funcionamiento de la Sociedad de Gestión Colectiva. Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 268,00 USD No grava IVA Ver tarifario sección derecho de autor y derechos conexos
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI- Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas. https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/
Base Legal	• Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. varios artículos.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Sociedades de Gestión Colectiva
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1610

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	1